

 <p>Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia.</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO- SANTANDER j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
---	---

Hato, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada que realiza la secretaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del C.G.P. y lo ordenado por el Despacho el 29 de septiembre de 2020.

Gastos notificaciones.....\$84.490.00
Agencias en derecho\$ 154.000.00

TOTAL: \$238.490.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.


CAROLINA ACEVEDO JIMÉNEZ
Secretaria

 <p>Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia.</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO- SANTANDER j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
---	---

Hato, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrar ajustada a derecho la anterior liquidación de costas realizada por secretaria, y conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. **APRUEBESE** la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE EDUARDO PLATA GÓMEZ

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior decisión se incluye en la lista de ESTADOS No. 008 de manera electrónica en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 22 de febrero de 2023</p> <p> CAROLINA ACEVEDO JIMÉNEZ SECRETARIA</p>
--